

**Asistentes**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Roche Gil  
Vicegerente Económica y Financiera  
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D. Juan Manuel García Tenías  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria..

En Zaragoza, a las 10,45 horas del día 12 de febrero de 2025, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Servicio de limpieza y suministro de material higiénico-sanitario, social y medioambientalmente responsable, de todos los edificios de la Universidad de Zaragoza desglosado en tres lotes (zonas): Lote 1 Zaragoza, Lote 2 Huesca y Jaca y Lote 3 Teruel", al objeto de efectuar la evaluación de las proposiciones de los Lotes 1 y 2 del mismo, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Recibidas las aclaraciones a las ofertas de los licitadores SENIOR SERVICIOS INTEGRALES SA y MULTIANAU SL aportadas por estos a solicitud de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1. del PCAP y con los apartados 3 c) y 4 del artículo 91 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reúne la citada Mesa de Contratación, en tercera sesión.

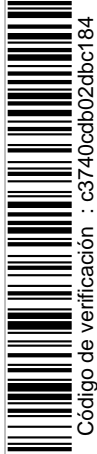
La Secretaria procede a proyectar en pantalla las mencionadas aclaraciones para conocimiento de todos los miembros de la Mesa y al objeto de su revisión por parte del Vocal Jefe de Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación, perteneciente a la Unidad promotora de la contratación, el cual solicita la suspensión de la sesión para examinar convenientemente la documentación presentada al objeto de verificar si las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la presente contratación.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan aceptar su solicitud y reanudar la sesión a las 13,30 horas.

A la hora acordada se reanuda la sesión y el Vocal Jefe de Servicio de Patrimonio Compras y Contratación toma la palabra y expone lo siguiente:

Analizadas las aclaraciones aportadas por las dos empresas, que son las siguientes:

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

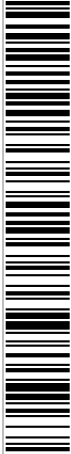


Código de verificación : c3740cdb02dbc184

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c3740cdb02dbc184>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA  
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación  
Fecha: 12-02-2025 14:40:12

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL  
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera  
Fecha: 12-02-2025 14:59:50



Código de verificación : c3740cdb02dbc184

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c3740cdb02dbc184>

En el caso de SENIOR SERVICIOS INTEGRALES SA, la primera cuestión versaba sobre el número y categoría de personal que se compromete a mantener expuestos en su memoria técnica y la segunda cuestión hacía referencia a determinadas actuaciones propuestas en la memoria respecto del personal y que pudieran afectar al cumplimiento de la ratio establecida en el apartado C.2 del Cuadro-Resumen del PCAP. En las aclaraciones manifiesta la empresa que, de acuerdo con la cláusula 9 del PPT, se compromete a contar con el personal necesario para el desarrollo de sus obligaciones, cuyo número, categoría, antigüedad y jornada diaria se especifica en su proposición económica y que contará con el personal considerado necesario para cubrir las necesidades del servicio, según lo exigido en el apartado F.7 "Adscripción de medios" del Cuadro-Resumen del PCAP y que *"en caso de resultar adjudicataria del servicio, subrogará a todo el personal que tenga derecho a ello. Asimismo, informará previamente de todas las variaciones contractuales, modificación de categoría, incremento y/o disminución de personal que tenga destinado en la Universidad de Zaragoza y sea susceptible de subrogación, previa autorización por escrito de la misma"*.

En el caso de MULTIANAU SL, para el Lote 1, la primera cuestión a aclarar era la discrepancia entre los listados incluidos en su memoria técnica respecto del número de personas de las diferentes categorías y la segunda versaba sobre referencias a figuras o categorías concretas entre el personal a adscribir al contrato. En las aclaraciones, la empresa explica que no existe un mayor número de personas en el listado por edificio ya que algunos de los trabajadores (del listado de subrogables) desempeñan su labor en más de un edificio, repartiendo su jornada entre dichos edificios. En cuanto a las referencias a figuras o categorías, es una cuestión que deriva de su modelo genérico de organigrama de supervisión que no conlleva una modificación en las categorías de los trabajadores. Por último, aclaran y confirman *"el cumplimiento de la exigencia de que existirán únicamente aquellos puestos de categoría o cualificación imprescindibles para la adecuada ejecución del contrato y la previa autorización de la Universidad de Zaragoza para toda incorporación de personal, sea cual fuese su categoría y motivo, de acuerdo con lo establecido en el punto 9 del PPT y reseñar de nuevo que MULTIANAU S.L. se ceñirá a respetar las categorías indicadas en el Apéndice II"*.

Por último, en el caso de MULTIANAU SL, para el Lote 2, la aclaración debía ser sobre referencias a figuras o categorías concretas entre el personal a adscribir al contrato. En la aclaración, la empresa explica que las referencias a figuras o categorías deriva de su modelo genérico de organigrama de supervisión que no conlleva una modificación en las categorías de los trabajadores. Por su parte, la referencia a *"la figura de Encargado General denominada por MULTIANAU en su memoria técnica corresponde a personal de estructura propio de MULTIANAU, el cual no será en ningún caso objeto de subrogación, ya que forma parte de la plantilla propia de la empresa"*. Por último, aclaran y confirman *"el cumplimiento de la exigencia de que existirán únicamente aquellos puestos de categoría o cualificación imprescindibles para la adecuada ejecución del contrato y la previa autorización de la Universidad de Zaragoza para toda incorporación de personal, sea cual fuese su categoría y motivo, de acuerdo con lo establecido en el punto 9 del PPT y reseñar de nuevo que MULTIANAU S.L. se ceñirá a respetar las categorías indicadas en el Apéndice II"*.

A la vista de lo anterior, las aclaraciones confirman que las memorias técnicas presentadas por ambos licitadores se adecúan a lo exigido en especificaciones técnicas del PPT, no habiendo ninguna evidencia en ellas que manifieste lo contrario. Las cuestiones relativas al cumplimiento los aspectos de estas ofertas objeto de aclaración quedan diferidas a la fase de ejecución del contrato y al seguimiento ordinario que ha de efectuarse por parte de la persona responsable del mismo.

En conclusión, el Vocal manifiesta que no se plantea ninguna objeción a la documentación técnica presentada, ya que ambas memorias son ajustadas a los pliegos que rigen la presente contratación.

A la vista de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación asumen el análisis del Vocal Jefe de Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación y acuerdan la admisión de los dos licitadores, SENIOR SERVICIOS INTEGRALES SA para el Lote 1 y MULTIANAU SL para el Lote 1 y el Lote 2, por cumplir en ambos casos sus ofertas con las especificaciones técnicas requeridas en el PPT que rige la presente contratación.

A continuación, se procede a evaluar las proposiciones a los Lotes 1 y 2 conforme a los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, dejando constancia documental de dicha valoración que se adjunta a esta acta.

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA  
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación  
Fecha: 12-02-2025 14:40:12

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL  
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera  
Fecha: 12-02-2025 14:59:50

A la vista de las puntuaciones resultantes de esta valoración, se clasifican por orden decreciente las proposiciones y la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, tal y como establece el artículo 326.2 d) LCSP, a favor de los licitadores que se indican a continuación:

**LOTE 1. ZARAGOZA:** MULTIANAU SL, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta al Lote 1 de este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP, al haber obtenido la mejor puntuación para dicho lote en la clasificación decreciente de las proposiciones evaluadas según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la presente contratación.

**LOTE 2. HUESCA:** MULTIANAU SL, por ser el único licitador que ha presentado proposición al Lote 2 de este procedimiento y por cumplir ésta con lo requerido en los pliegos que lo rigen.

La Presidente levanta la sesión a las 14 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.



Código de verificación : c3740cdb02dbc184

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c3740cdb02dbc184>

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

**Firmado por:** LAURA SOLANAS SORIA  
**Cargo:** Secretaria de la Mesa de Contratación  
**Fecha:** 12-02-2025 14:40:12

**Firmado por:** MARIA DOLORES ROCHE GIL  
**Cargo:** Vicegerente Económico y Financiera  
**Fecha:** 12-02-2025 14:59:50